

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTAFETA Y OTROS

COQUIMBO

En La Serena, a 25 de enero de 2010, entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.010-0, con domicilio en la ciudad de La Serena, calle Manuel Antonio Matta 480, representada por su Directora doña Silvia Soledad Gárate Peñaloza, y doña Patricia Magdalena Vega Díaz, cédula nacional de identidad 12.398.493-5, estafeta, domiciliada en Coquimbo, calle Cardenal Caro 1442, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios de estafeta, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, Servicio y Prestadora.

1.- La Prestadora se compromete a ejecutar el servicio de estafeta y otros de carácter ocasional, -tales como obtener fotocopias, entregar documentación simple a otros servicios y efectuar compras menores con cargo a caja chica- en la Oficina de Coquimbo del Servicio de Registro Civil e Identificación, durante cuatro horas diarias de lunes a viernes, en horario que determine el Sr. Oficial Civil, atendida la condición de ser recinto de atención de público.

2.- El Servicio pagará mensualmente por estos servicios la suma única y total de \$85.000, que se pagará con cheque de la cuenta fiscal del Banco del Estado de Chile, y previa presentación de la respectiva boleta de servicio.

3.- El presente contrato de prestación de servicios rige desde el 20 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, inclusive, pero el Servicio de Registro Civil podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Prestadora, o por cumplimiento deficiente de ellas, o por concurrir una causa de orden administrativo -tales como readecuaciones de personal o presupuestarias o licitación del servicio- que hagan imposible la continuidad del contrato. En este último caso, el Servicio de Registro Civil deberá notificar el término del contrato a la Prestadora con, a lo menos, quince días de anticipación a la fecha fijada para la cesación de las labores.

4.- Se firma el presente contrato en tres ejemplares, para su distribución entre la Prestadora, Oficina de Coquimbo y abogado del Servicio.

S. Soledad Gárate Peñaloza
Directora Regional



Patricia M. Vega Díaz
Prestadora

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia M. Vega Díaz", written over a large, loopy scribble.